

Permiso de estacionamiento temporal de una hora e ingreso a zona peatonal.

Documento oficial que autoriza ingresar y estacionar un vehículo en determinada zona peatonal del municipio y en horario e itinerario específico. Su vigencia es única de una hora, en determinado día del mes

Reglamento de Tránsito del Municipio de San Luis Potosí; Artículos 133°, 134°, 164°, 165°; materiales peligrosos artículo 148°, al 150°; Ley de Tránsito del Estado; Artículo 18°; b) Para recaudar el ingreso del pago: Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí Sección Quinta, Servicios de Tránsito y Seguridad, artículo 24 fracción XIII Apartado a, b, c y d. Última fecha de publicación Reglamento de Tránsito: 23 de noviembre 2022; Ley de Ingresos: DECRETO 0410.- Que expide la Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026.

Trámite presencial

Requisitos:

- a) Presente la solicitud en estilo libre, especificando motivo.
- b) acredite la propiedad del vehículo, con Tarjeta de Circulación.
- c) Corresponda carta responsiva o notariada del representante legal; Y Acta Constitutiva en persona moral
- d) Anexe permisos de la autoridad competente.

¿GENERA PAGO DE DERECHOS? SÍ / NO	MONTO DEL PAGO DE DERECHOS	DOCUMENTO QUE EMITEN COMO RESOLUTIVO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA DEL TRÁMITE
SI	Permiso ingreso temporal con vehículo a explanada. a) particulares 1.27 UMA, b) Dependencias públicas 2.55 UMA, c) Empresa Privada 4.00 UMA d) Asociaciones 2.16 UMA.	Comprobante de pago expedido por la caja recaudadora.	03 días hábiles	Su vigencia es única de una hora, en determinado día del mes